



NES/JLS/SQG/JGA

MODIFICA ADJUDICACIÓN Y LISTA DE ESPERA DEL CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MAYOR FONDEQUIP 2025.

Resolución Exenta. N°133

SANTIAGO, 16 de diciembre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, mediante Resolución Exenta N° 86/2024, de ANID, que aprobó las Bases y formato de convenio del CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MAYOR FONDEQUIP 2025;
- 2.- Publicación del llamado a este certamen hecho el día 10 de diciembre de 2024, en un diario de circulación Nacional;

3.- Que, mediante Resoluciones Nos 2942, 3242, 5752, 6953, todas del presente año, se determinó la admisibilidad de este certamen;

4.- Acta de Reunión del Comité Técnico Asesor de Centros, el cual fue designado en virtud de la Resolución Ministerial Exenta N° 12, de 2024, de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo con lo señalado en la ley N° 21.105 en su artículo 9°, de fecha 13 de agosto 2025, que en forma unánime de los miembros presentes, recomendaron a la Dirección Nacional de la ANID financiar 07 propuestas presentadas en base a las notas y consideraciones entregadas del panel de evaluación de este concurso y se elaboró la lista de espera de 11 propuestas, considerando el criterio de liderazgo de personas del género menor representado en los proyectos adjudicados, de acuerdo a dicho comité;

5.- Certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria N° 78 de 2024, del Departamento de Finanzas de ANID, y el oficio N° 556, de 2024, de la Dirección de Presupuestos, que autoriza la plurianualidad en este proceso concursal;

6 - Que mediante Resolución Exenta N° 119, de 2025, se adjudicaron los recursos en el mentado certamen;

7.- Que, en virtud de un recurso de reposición presentado por la propuesta EQY250001, analizando sus fundamentos, se pudo determinar que hubo respecto a la decisión adoptada mediante Resolución N° 119/2025 de ANID un error de derecho al apartarse de los lineamientos generados en las bases que rigieron este concurso, específicamente, para determinar las reglas de desempate allí consignadas para estimar la postulación, por lo que corresponde que se dicte el acto que complemente dicha adjudicación, consideraciones que fueron recogidas en la Resolución N° 9759, de 2025, de ANID, que acogió el arbitrio;

8.- En efecto, de acuerdo con las bases mencionadas, en su numeral 4.1, se puntualiza que *“Las propuestas que cumplan las condiciones de admisibilidad serán evaluadas por evaluadores(as) internacionales y/o nacionales especializados(as), quienes, sobre la base de los criterios de evaluación, emitirán comentarios con la nota obtenida por cada una de éstas, las que, posteriormente, serán evaluadas en formato Panel, conformado por pares nacionales, apoyados por el Panel de Equipamiento de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, quienes podrán sugerir mejorar o complementar las evaluaciones, velando por su calidad y pertinencia. Las propuestas sujetas a preselección serán presentadas al Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, el cual realizará una recomendación de las postulaciones a adjudicar, en base al puntaje final obtenido por cada una de ellas y a lo indicado en el numeral 4.3 y 5.2 de las presentes bases. Esta recomendación podrá contener indicaciones de reformulación como condiciones para la firma de convenio.”*, a su turno, el punto 5.1, de estas, indican: *“Para la adjudicación del concurso se considerarán las postulaciones mejor evaluadas y los siguientes criterios:*

- *No se podrán adjudicar propuestas que hayan sido evaluadas con nota menor a 3,0 en cualquiera de los criterios de evaluación establecidos en el punto 4.2 de estas bases.*
- *Sólo se podrá adjudicar una propuesta por Institución Beneficiaria.*
- *Se destinará, al menos, un 60% de los recursos disponibles para la adjudicación de proyectos a Macrozonas (distintas a la Metropolitana) que tengan nota mayor o igual a 4.0 y, en este caso, no se podrá adjudicar más de una propuesta por Macrozona, siguiendo los criterios anteriores. En caso de instituciones con sedes en más de una región, se considerará la región de la sede que postula el proyecto para su asignación a la macrozona correspondiente. Si la suma de los montos adjudicables por las macrozonas fuese inferior al 60% de los recursos disponibles, y no existiesen más postulaciones que cumplan con el requisito de nota mínima de adjudicación, se adjudicará el porcentaje alcanzado y la diferencia será asignada a proyectos mejor evaluados de la Región Metropolitana. Así mismo, si la suma de los montos adjudicables por la Región*

Metropolitana fuese inferior al 40% de los recursos disponibles, y no existiesen más postulaciones que cumplan con el requisito de nota mínima de adjudicación, se adjudicará el porcentaje alcanzado y la diferencia será asignada a proyectos mejor evaluados de las Macrozonas. • En caso de que existan dos o más propuestas con la misma nota final, que se encuentren en el límite de corte para adjudicación, se considerarán las siguientes medidas de desempate: 1. Se priorizará la propuesta cuyo(a) Coordinador(a) Responsable sea del género menos representado en la cantidad de postulaciones a adjudicar. 2. Se priorizará la propuesta cuya Institución Beneficiaria sea de la Macrozona o región menos representada de las postulaciones a adjudicar.”;

8.- En vista de que la propuesta EQY250001 obtuvo una nota final idéntica (4,31) a la propuesta EQY250014, se debió aplicar el mentado criterio de desempate, favoreciendo aquel a la primera propuesta específicamente por género de su Coordinadora, por lo que se debe corregir la lista de adjudicados y la lista de espera, la cual debe operar con la priorización dada en su conformación por el Comité Técnico Asesor de Centros ya señalado;

9.- Que de acuerdo con el memorándum N° 23317/2025 del Departamento Equipamiento e Infraestructura Asociativa, se solicita a elaboración del acto administrativo que corresponda, para la corrección de la adjudicación Concurso ya mencionado, y;

10.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 del Ministerio de Educación y en Decreto Supremo N° 07/2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE la adjudicación del CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MAYOR FONDEQUIP 2025 hecha mediante Resolución Exenta N° 119, de 2025, de ANID;

2.- OTORGÁNSE a las siguientes propuestas, los recursos necesarios para la compra del equipamiento comprometido en el marco del presente concurso, de acuerdo con lo señalado en las bases de aquel:

Código	Institución	Título de la Propuesta	Nota Final	Macrozona	Monto Total Adjudicado \$	Presupuesto 2025 60% del Total Adjudicado	Presupuesto 2026 40% del Total Adjudicado	Financiamiento
EQY250030	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	Mesa vibratoria sísmica de alta capacidad para desarrollar investigación colaborativa nacional e internacional mediante pruebas dinámicas a escala real de edificaciones e infraestructura sostenible y resiliente.	4,43	Centro Sur	950.000.000	570.000.000	380.000.000	FICYT - DPS
EQY250032	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	Un Radar Móvil para Fenómenos Meteorológicos Extremos y Clima: Fortaleciendo la Investigación y la Resiliencia en Chile.	4,37	Centro	899.998.990	539.999.394	359.999.596	FICYT
EQY250033	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	Adquisición de un Sistema de Mineralogía Automatizada, TESCOAN TIMA-X, para fortalecer la colaboración científica nacional e internacional, y generar nuevas líneas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación sustentable en Chile.	4,06	Norte	915.394.000	549.236.400	366.157.600	FICYT
EQY250027	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	Nanoescultura e imágenes 3D de materiales blandos y duros: FESEM-FIB: Sculpt_FESEM.	4,94	RM	949.980.000	569.988.000	379.992.000	FICYT
EQY250017	UNIVERSIDAD DE CHILE	Ionización química selectiva con espectrometría de masas para la especiación orgánica e inorgánica en ambientes atmosféricos de Chile.	4,58	RM	909.396.330	545.637.798	363.758.532	FICYT
EQY250029	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	Láser de alta energía como plataforma experimental para el estudio de la materia en condiciones extremas.	4,51	RM	950.000.000	570.000.000	380.000.000	FICYT

EQY250001	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL-CENIA	Recursos Fundacionales para la Investigación en Inteligencia Artificial (FAIRR: Foundational Artificial Intelligence Research Resource): Hacia una red nacional de recursos de apoyo a la investigación en IA.	4,31	RM	949.010.986	569.406.592	379.604.394	FICYT
TOTALES (pesos \$)					6.523.780.306	3.914.268.184	2.609.512.122	

3.- APRUÉBASE la nómina de seleccionados en lista de espera de este concurso, conformada en la forma descrita en lo considerativo de este instrumento, la que operará de la forma establecida en las bases de este certamen:

	Código	Institución	Título de la Propuesta	Nota Final	Género Postulante	Macrozona / RM	Monto Solicitado \$	60% del Total Solicitado \$	40% del Total Solicitado \$
1	EQY250019	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	SIFT-MS para la fenotipificación de alto rendimiento basada en volátiles: Impulsando y acelerando la investigación desde la ciencia hasta la (bio)tecnología.	4,21	F	Centro	589.094.444	353.456.666	235.637.778
2	EQY250025	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	CytoVision-Sort: Equipo Integrado para Citometría, Imágenes y Clasificación Celular Simultáneas en Descubrimientos Científicos de Alto Impacto.	4,07	F	RM	892.351.491	535.410.895	356.940.596
3	EQY250028	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	Adquisición de un equipo de microtomografía computarizada dinámica para ensayos mecánicos in-situ y caracterización 4D de materiales en ingeniería.	4,71	M	RM	949.999.999	569.999.999	380.000.000
4	EQY250010	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	Desarrollando investigación en proteómica en Chile: Desde identificación y cuantificación de	4,37	M	RM	819.725.302	491.835.181	327.890.121

Código	Institución	Título de la Propuesta	Nota Final	Género Postulante	Macrozona / RM	Monto Solicitado \$	60% del Total Solicitado \$	40% del Total Solicitado \$
		proteína/péptidos, hasta determinación de proteoformas y modificaciones post-traduccionales.						
5	EQY250016 UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	Advancing Multi-Hazard Resilience through a Geographically Distributed Hybrid Simulation Framework.	4,36	M	Centro	756.816.548	454.089.929	302.726.619
6	EQY250014 UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	Adquisición de una Máquina de Compresión Rápida para realizar investigación avanzada en la caracterización de la combustión de combustibles verdes líquidos y gaseosos.	4,31	M	RM	950.000.000	570.000.000	380.000.000
7	EQY250007 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE, RESILIENTE Y DE BAJA HUELLA DE CARBONO EN CHILE: ACTUALIZACIÓN DE LA MESA VIBRADORA SÍSMICA PARA AFRONTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESASTRES NATURALES.	4,17	M	RM	946.513.961	567.908.377	378.605.584
8	EQY250021 PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	Strengthening Scientific-Technological Capacities and Research Productivity through a Magnetic Resonance Imaging Scanner.	4,16	M	Centro	857.000.000	514.200.000	342.800.000
9	EQY250023 UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	A modular system for scaling up the production of high-value plant germplasm through biotechnological techniques,	4,11	M	Centro Sur	673.920.970	404.352.582	269.568.388

Código	Institución	Título de la Propuesta	Nota Final	Género Postulante	Macrozona / RM	Monto Solicitado \$	60% del Total Solicitado \$	40% del Total Solicitado \$
		including its application and analysis at scaleoperacional.						
10 EQY250009	UNIVERSIDAD DE CHILE	Investigación pionera en biomedicina, química, alimentación y ciencias medioambientales: Investigaciones de vanguardia a través de la Metabolómica 4D y Proteómica 4D mediante UHPLC-HRMS-TOF MS/MS con movilidad iónica.	4,06	M	RM	944.311.394	566.586.836	377.724.558
11 EQY250026	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	Aumento de las capacidades de análisis en nanoscopia y microscopia confocal de súper resolución STED, para la generación de un núcleo de trabajo en el área central y apoyo a las regiones a través de plataformas de trabajo remoto.	4,02	M	RM	950.000.000	570.000.000	380.000.000

TOTALES (pesos \$)

9.329.734.109 5.597.840.465 3.731.893.644

Según lo establecido en las bases concursales: "Esta lista de espera será válida hasta la adjudicación del siguiente concurso y se podrá hacer efectiva en los siguientes casos: renuncia de alguno(a) de los(as) adjudicatarios(as) o que alguno(a) de ellos(as) se encuentre imposibilitado(a) para ejecutar el proyecto, o que no suscriba el convenio dentro de los plazos establecidos en las bases, o que exista disponibilidad presupuestaria en el período, materializándose a través de un acto administrativo".

Lista de Espera conformada por proyectos recomendados para su financiamiento en orden de prioridad por propuestas lideradas por personas del género menor representado en la adjudicación correspondiente.

Aunque las bases establecen que solo es posible adjudicar **una propuesta por institución y por macrozona**, en esta lista de espera se incluyeron las postulaciones de las siguientes instituciones: UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, UNIVERSIDAD DE CHILE, aun cuando ya cuentan con una propuesta adjudicada, considerando una situación hipotética en que la propuesta adjudicada por alguna de éstas renuncie al beneficio, se encuentre imposibilitada para ejecutar el proyecto o no suscriba el

convenio dentro de los plazos establecidos. En ese caso, se activaría la lista de espera y se darían las condiciones para adjudicar la siguiente propuesta de estas instituciones. Sin perjuicio de lo anterior, esta lista de espera queda sujeta a los criterios establecidos en las bases respecto a la cantidad de postulaciones adjudicadas por institución.

4- DÉJESE constancia que se consideraran seleccionados para los efectos de la aplicación de la Glosa N°13 de la Partida de Financiamiento para Gobiernos Regionales de la Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público del año 2025, a las propuestas individualizadas ordinal 3° de la parte resolutive del presente acto de autoridad;

5.- NOTIFÍQUESE por Departamento Equipamiento e Infraestructura Asociativa el resultado del certamen a los postulantes seleccionados para que los ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de los recursos adjudicados;

6.- CELÉBRENSE los convenios de transferencia con los representantes de las propuestas adjudicadas de conformidad con las bases del presente concurso, de acuerdo con los plazos allí señalados, entendiéndose que si no se concreta su firma dentro de dicho plazo se entenderá renunciado el beneficio otorgado, teniendo presente los requerimientos incluidos en la ley N° 21.722;

7.- IMPÚTESE, por parte del Departamento de Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.

8.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 86/2024, de ANID;

9. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Centros; Departamento Jurídico; Departamento de Finanzas y Oficina de Partes, y;

10. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO- CONTABILIDAD	
ITEM	33.01.002-33.03.002
PP	100
UE	1002-1003
CC	311
FECHA	09-12-2025
ANALISTA	Ingrid León – Raúl Muñoz

Alejandra Pizarro Guerrero
Directora Nacional
Agencia Nacional De Investigación Y Desarrollo

Ted N° E18739/2025
Memorándum: 17468/2025